

INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

CIRCULAR DE INFORMACIÓN

División de Compras y Contrataciones

CIRCULAR No. (3)

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

Licitación Pública Nacional INTRANT-CCC-LPN-2019-0009 Adquisición de Mobiliarios de Oficina

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre les informa lo siguiente:

1- Objeto de la Contratación:

Sobre los materiales, el Pliego de condiciones especifica que deben ser propuestos por el Oferente de acuerdo al diseño que estén proponiendo, se reitera que este es un proceso de adquisición de mobiliarios personalizados para el INTRANT, por lo que se ha dado la libertad que Oferente pueda ejercer pleno uso de su creatividad de diseño, es decir que la calidad y durabilidad son elementos intrínsecos del diseño que debe ser plasmado por ellos, no obstante, se indica en los criterios de evaluación que deben depositar muestras de los materiales a usar para verificar físicamente lo constatado en la propuesta de cada Oferente.

Las medidas y terminaciones obedecen a la propuesta de diseño, en virtud de que se ha dado libertad de decisiones sobre la base de que cada diseño debe contener la línea grafica de la Institución, es por esto que se ha solicitado que depositen planos, especificaciones e inclusive un modelo 3d de los diseños propuestos, así como la garantía mínima de 1 año, que es el tiempo estándar para garantías de mobiliarios, de lo cual el INTRANT ha establecido una puntuación máxima para el que otorgue el mayor tiempo de garantía de sus muebles propuestos.

Por cada área a amueblar, se les ha indicado la cantidad de personas que deben usar el espacio, y los tipos de mobiliarios requeridos para que los Oferentes hagan su propuesta de distribución de áreas y aprovechar el máximo espacio posible a través de su propuesta de diseño. Es decir que los requerimientos por áreas están claros y establecidos.

2- Criterios de evaluación técnicos y económicos:

El objetivo de evaluar mediante CUMPLE/ NO CUMPLE es en primer lugar, determinar que la propuesta técnica está de acuerdo a los requerimientos del pliego, es decir, que la documentación este completa, que se hayan suministrado todos los incisos de la parte técnica,



y que pueda ser constatada la comparecencia de ellos conforme se ha indicado en los criterios de evaluación:

- 1) *Documentación legal*
- 2) *Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.*
- 3) *Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas. (Ver numeral 2.13, literal C)*
- 4) *Documentación financiera*
- 5) *Presentación de un mínimo de cuatro (4) certificaciones, expedidas por empresas del sector público o privado donde conste que han realizado trabajos de similar naturaleza, documentadas con imágenes (fotos)*
- 6) *Que tanto el diseño como el mobiliario ofertado para cada una de las áreas indicadas por el INTRANT sean acorde a la línea gráfica, logrando el máximo aprovechamiento del espacio.*
- 7) *Presentación de la garantía del mobiliario, conforme a lo indicado en el presente Pliego. (Mínimo 1 año).*
- 8) *Evaluación de las muestras entregadas (calidad y durabilidad, diseño, uso de la línea gráfica del INTRANT).*
- 9) *Relación de mobiliario en el que conste el total y tipo de cada mueble.*

Posterior a la revisión de la documentación precedentemente enunciada, las ofertas que hayan depositado su documentación completa serán visitadas por los peritos a los fines de comprobar la veracidad y capacidad de los oferentes a través de una visita a los talleres de producción y showroom, lo cual deberá tener relación con el objeto contractual.

Luego de determinar el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos enunciados precedentemente, las ofertas consideradas conforme serán evaluadas mediante puntuación, las demás serán descalificadas, procediéndose a la devolución del sobre B.

Una Oferta que no haya depositado muestras, la certificación de las garantías de los mobiliarios, o que los planos de los diseños no estén, etc, no es menester de realizarle un informe de puntuación si ya le faltan esos elementos, es por esto; que se ha dividido en dos etapas, cuando estén todas completas entonces se pasa a la segunda fase que es determinar el valor de esos documentos que se encuentran todos completos.

Este tipo de licitación, por CUMPLE/NO CUMPLE únicamente, representa desventajas para los mismos Oferentes porque una Oferta Cumple frente a otra, mas no sin embargo obtenga la misma puntuación, por la experiencia, el diseño, las características, y múltiples factores.

Sobre el literal c, Estor términos son explícitos por sí solos, no requieren de mayor explicación, máxime cuando se ha descrito en los planos, la necesidad por área, y se han solicitado muestras de los materiales a usar en los mobiliarios diseñados.

Sobre el literal d, lo que se busca es evitar que existan Oferentes que se conviertan en intermediarios, para contratar el proyecto y que en consecuencia lo sub-contraten a un tercero.



Lo que se desea es que el que resulte adjudicatario, real y efectivamente supla los bienes descritos y no que los contrate a otro, para venderlos más caros.

El literal f, se refiere a que una vez otorgada la máxima puntuación, los demás serán otorgadas mediante una regla de tres, siempre en función de quien más puntuación obtuvo.

El literal g, solo establece el tiempo máximo de la entrega, lo que quiere decir que el que oferte el menor tiempo de entrega, obtendrá la mayor puntuación, y en consecuencia, las demás tendrán una puntuación por regla de tres, es decir, en el orden de lugares ocupados para el reglón del tiempo de suministro.

El literal h, se refiere a una certificación ISO de calidad, o de procesos de producción, etc, cualquiera que sea la certificación, para garantizar participaciones amplias.

Sobre las Ofertas Económicas, Se han solicitado muestras de los materiales, y eventualmente cuando una Oferta tenga muestras de materiales y que, en la oferta económica, los precios no correspondan al margen que tiene ese material en el mercado, es una Oferta temeraria, ya sea más cara, o más baja.

3- Sobre la adjudicación:

Se establece *...teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones...* donde previamente todos estos parámetros los arrojará la propuesta que obtenga la mayor puntuación, durante el proceso de evaluación.

4- **Sobre los formularios anexos**, tomando en cuenta la naturaleza de la licitación, y de los tipos de formularios, no requerían ninguna modificación y en tal sentido, hemos indicado que los pueden descargar del portal del órgano Rector, para mayor facilidad de los mismos Oferentes, que muchas veces se enteran de los procesos, a través de las alertas de interés que les genera dicho portal.

5- **Las consideraciones generales sobre este proceso**, es que básicamente todos los oferentes han entendido el objetivo de la licitación, puesto que el 95% de las preguntas realizadas por los oferentes, es que se les suministraran los planos en formato editable, dentro de lo cual accedimos a suministrárselos, puesto que no es una sustancia que altere el fondo del proceso, toda vez que se lo suministramos en formato pdf al momento de la publicación.


Licda. Lumy Brito
Directora de Recursos Humanos

Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones
Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre

